



ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS,
CONTABILIDAD Y TESORERÍA.
TESORERÍA

NÚMERO DE CIRCULAR: SF/SECyT/TES/009/2025

ASUNTO: Participaciones del Segundo Ajuste
cuatrimestral del 2025.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 29 de Octubre de 2025.

PRESIDENTES (AS) MUNICIPALES Y COMISIONADOS

(AS) MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E S.

En atención al oficio número 351-A-DGPA-C-6569 de fecha 22 de octubre de 2025, suscrito por la C. Lorena de Jesús Zavala Romero Directora de la Dirección de Cálculo y Análisis de Participaciones e Incentivos, adscrita a la Dirección General de Transferencias Federales, de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el marco de los compromisos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal al que se encuentra adherida esta Entidad Federativa, y con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 2-A, 3-A, 5 y 7 de la Ley de Coordinación Fiscal, nos informó los resultados del cálculo de la liquidación de participaciones por el **segundo ajuste cuatrimestral de 2025**, resultando un **ajuste en negativo para el Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal, y un ajuste positivo en participaciones en el IEPS**, como se describe a continuación:

Concepto	Importe (pesos)
Fondo General de Participaciones	(650'632,649)
Fondo de Fomento Municipal	(24'566,942)
Participaciones en el IEPS	3'273,255
Total:	(671'926,336)

Para pronta referencia se adjunta al presente, fotocopia del citado oficio.

Derivado de lo anterior, el Estado de Oaxaca en el mes de octubre de 2025, se estima recibir por parte de la Federación, recursos del **Fondo de Fomento Municipal (FFM)** correspondiente al mes de octubre de 2025 menos el ajuste en negativo del referido Fondo antes descrito, para ministrar a los municipios el equivalente al 100% que les corresponde por un monto de **\$115'463,953.00 (Ciento quince millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, y considerando que esta Secretaría de Finanzas tiene como facultad la distribución de las Participaciones Fiscales Federales, a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, se informa que en el mes de octubre de 2025, se ministrará la totalidad de dichos recursos en la parte que le corresponde a cada Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Así mismo, en lo referente a los recursos de **Impuestos Especiales de Producción y Servicios (IEPS)** el Estado de Oaxaca estima recibir por parte de la Federación, en el presente mes de octubre de 2025, recursos correspondientes al segundo ajuste cuatrimestral de 2025 del IEPS, para ministrar



a los municipios el equivalente al 20% que les corresponde, por un monto de **\$654'651.00 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**, y considerando que esta Secretaría de Finanzas tiene como facultad la distribución de las Participaciones Fiscales Federales, a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, se informa que, en el mes de octubre de 2025, ministrará la totalidad de dichos recursos en la parte que le corresponde a cada Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6-A de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Adicionalmente, el Estado de Oaxaca en la primera quincena del mes de noviembre de 2025, recibirá por parte de la Federación, recursos del **Fondo General de Participaciones (FGP)** correspondiente al mes de noviembre de 2025 menos el ajuste en negativo del referido fondo antes descrito, para ministrar a los municipios el equivalente al 21% que les corresponde, en la primer ministración del mes de noviembre de 2025, por un monto de **\$162'161,549.45 (Ciento sesenta y dos millones ciento sesenta un mil quinientos cuarenta y nueve pesos 45/100 M.N.)**, y considerando que esta Secretaría de Finanzas tiene como facultad la distribución de las Participaciones Fiscales Federales, a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, se informa que en la primera quincena del mes de noviembre de 2025, se ministrará la totalidad de dichos recursos en la parte que le corresponde a cada Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto, es preciso señalar que, para la segunda quincena del mes de noviembre de 2025, se estima recibir por parte de la Federación, recursos del **Fondo General de Participaciones (FGP)**, para ministrar a los municipios por concepto de segunda ministración del mes de noviembre de 2025, por un monto similar al recibido en la primera quincena del mes de noviembre de 2025.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 5 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


MTRA. ROSA MARÍA SAAVEDRA GUZMÁN
TESORERA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DE ESTADO.

c.c.p. Mtro. Farid Acevedo López.- Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo. Para su superior conocimiento.

C.P. Andrea Fabiola Acevedo Merlin.- Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.- Para conocimiento. Expediente.

Vo.Bo.: Mtro. Luis Alfredo Poblan Contreras.- Coordinador de Control Financiero.

Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López, Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Christopher Escuén Silva, Analista del Departamento de Participaciones Municipales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio No. 351-A-DGPA-C-6569
Ciudad de México, 22 de octubre de 2025.

DR. FARID ACEVEDO LÓPEZ
Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca
Presente

Con fundamento en el marco de las atribuciones conferidas a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) en los artículos 4^a, 11, fracción VI y 11 A, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en la normativa organizacional y de procedimientos internos de esta Secretaría.

En el marco de los compromisos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal al que se encuentra adherida esa Entidad Federativa, y con fundamento en los artículos 2^o, 2^o-A, 3^o-A, 5^o y 7^o, de la Ley de Coordinación Fiscal, se informan los resultados del cálculo de la liquidación de participaciones por el segundo ajuste cuatrimestral de 2025, el cual arroja cantidades por los conceptos que se indican a continuación:

Concepto	Pesos
Fondo General de Participaciones	(650'632,649)
Fondo de Fomento Municipal	(24'566,942)
Participaciones en el IEPS	3'273,255
Total:	(671'926,336)

Asimismo, cabe destacar que lo anterior se hará del conocimiento de la Tesorería de la Federación para que efectúe la ministración o, en su caso, el reintegro correspondiente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Directora

Lorena de Jesús Zavala Romero

C. c. p. Fernando Renoir Baca Rivera. - Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. - Para su conocimiento.
C. c. p. Alan Carbajal Zúñiga. - Director General de Transferencias Federales. - Mismo fin.

HVG

2025
Año de
La Mujer
Indígena